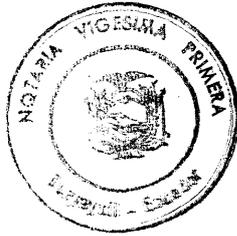


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



000000?

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA EL UNIVERSO.-----

(Por: S/. 9.000.000.000,00).-----

-----  
En la ciudad de Guayaquil, Provincia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 del Guayas, República del Ecuador, el trece de junio de mil  
8 novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ  
9 CASQUETE, comparecen los señores FRANCISCO PEREZ  
10 FEBRES-CORDERO, casado, periodista y, el señor LEONARDO TERAN  
11 PARRAL, casado, ejecutivo ; quienes actúan en nombre y en  
12 representación de la compañía Anónima El Universo, en sus  
13 calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.  
14 Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,  
15 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar  
16 a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
17 resultados de esta escritura a la que proceden como queda  
18 indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento  
19 me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
20 NOTARIO.- Sirvase usted autorizar una escritura pública por la  
21 que conste el aumento de capital social y reforma del estatuto  
22 social de la C.A. El Universo que se otorga al tenor de las  
23 siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al  
24 otorgamiento del presente instrumento los señores Francisco  
25 Febres-Cordero y Leonardo Terán Parral a nombre y en  
26 representación de la C.A. El Universo en sus calidades de  
27 Presidente y Gerente General, respectivamente, conforme los  
28 nombramientos inscritos que se agregan.- SEGUNDA: ANTECE



1 DENTES.- A) La C.A. El Universo se constituyó con un capital de  
2 doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) mediante escritura  
3 pública autorizada por el Escribano Federico Bibiano Espinoza  
4 el cinco de julio de mil novecientos veinte y tres e inscrita el  
5 diez de los mismos mes y año. B) Mediante escritura pública  
6 otorgada el siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y  
7 cuatro, ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco, inscrita el  
8 once de los mismos mes y año, se reformó el estatuto y se  
9 aumentó el capital de la compañía en quinientos mil sucres.  
10 (S/. 500.000,00) C) Mediante escritura pública del diez y nueve  
11 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el  
12 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita el seis  
13 de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el  
14 estatuto de la compañía y se aumentó su capital a la suma de  
15 diez millones de sucres ( S/. 10'000.000,00). D) Por escritura  
16 publica extendida el veintiséis de diciembre de mil novecientos  
17 setenta y dos, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita  
18 el veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos,  
19 ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita el veinte y  
20 nueve de los mismos mes y año, C.A. El Universo reformó su  
21 estatuto y aumentó su capital a la suma de treinta millones de  
22 sucres ( S/. 30'000.000,00). E) Por escritura pública extendida el  
23 diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el  
24 notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita el diez y ocho de  
25 agosto del mismo año, la compañía reformó su estatuto y  
26 aumentó su capital a la suma de cincuenta y siete millones de  
27 sucres. ( S/. 57'000.000,00). F) Por escritura pública otorgada  
28 ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el diez y ocho de agosto

---

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

0000003

1 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro mercantil de  
2 ese cantón, el veinte y cuatro de noviembre de ese año, la  
3 compañía reformó su estatuto social y elevó su capital  
4 social a la suma de ciento catorce millones de sucres  
5 (S/. 114'000.000,00). G) Mediante escritura de fecha catorce de  
6 marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el  
7 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el  
8 Registro Mercantil el quince de julio del mismo año, se  
9 aumentó el capital de la compañía a la suma de trescientos  
10 cuarenta y dos millones de sucres (S/. 342'000.000,00), se  
11 reformó y codificó su estatuto y se prorrogó su plazo de  
12 duración por cien años contados a partir de la fecha de  
13 inscripción de dicha escritura. H) Según escritura pública  
14 autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau,  
15 el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó  
16 el capital de la compañía a la suma de Un mil millones de  
17 sucres (S/. 1000'000.000,00). I) Mediante escritura pública  
18 otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Francisco J.  
19 Coronel Flores, el diez y seis de febrero de mil novecientos  
20 noventa, se reformó de manera integral el estatuto social de la  
21 C.A. El Universo. J) Mediante Escritura Pública otorgada ante  
22 la Notaria Vigésima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza  
23 de García, el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa  
24 y dos, se aumentó el capital de la compañía a la suma de Seis  
25 mil millones de sucres (S/. 6.000'000.000,00). K) La Junta  
26 General de Accionistas de C.A. El Universo en sesión celebrada  
27 el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
28 resolvió: K. Uno. - Aumentar el capital social de la compañía en



9.000.000

1 nueve mil millones de sucres ( S/. 9.000'000.000,00), esto es, a la  
2 suma de quince mil millones de sucres ( S/. 15.000'000.000,00)  
3 mediante la elevación del valor de las acciones, de modo que el  
4 capital social de la compañía este conformado por quinientas  
5 acciones ordinarias y nominativas de TREINTA MILLONES DE  
6 SUCRES cada una; K. dos.- Reformar el estatuto social de la  
7 Compañía Anónima EL UNIVERSO en el Artículo Quinto de tal  
8 manera que el valor de cada acción ya no sea de un millón de  
9 sucres sino de treinta millones de sucres y que el Capital Social  
10 de la compañía sea de quince mil millones de sucres, y autorizó  
11 para tal efecto al Presidente y al Gerente General de la  
12 compañía, para que realicen todos los actos y gestiones que  
13 fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones  
14 adoptadas en dicha sesión.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con  
15 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la  
16 Junta General de Accionistas de la C.A. El Universo, celebrada  
17 el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
18 declaro: A) Que el Capital Social de la C.A. El Universo queda  
19 elevado a quince mil millones de sucres ( S/. 15.000'000.000,00),  
20 esto es, un aumento efectivo de nueve millones de sucres  
21 ( S/. 9.000'000.000,00) que se realiza mediante la elevación del  
22 valor de las acciones de la compañía de modo que el capital se  
23 encuentra integrado por quinientas acciones ordinarias y  
24 nominativas de treinta millones de sucres cada una. B) Que las  
25 acciones con el nuevo valor serán distribuidas entre  
26 accionistas existentes al momento de resolverse el aumento, en  
27 proporción a las acciones que poseían hasta esa fecha. C) Que el  
28 antedicho aumento será pagado mediante la capitalización de

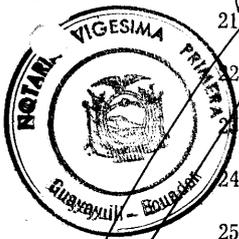
000004

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 la reserva legal, de las reservas por Revalorización del  
2 Patrimonio y de las Utilidades acumuladas por reexpresión  
3 monetaria en las proporciones que se expresan en los siguiente  
4 cuadros: CUADRO NUMERO UNO- ACCIONISTA- NUMERO DE  
5 ACCIONES- VALOR DE CADA ACCION- VALOR EN SUORES DE  
6 LAS ACCIONES- PORCENTAJE POR CIENTO (%)- FINANCIA  
7 MIENTO GENERAL.- Trescientos cuarenta y cuatro, Treinta  
8 millones de sucres, Diez mil trescientos veinte millones de  
9 sucres, sesenta y ocho entero ocho décimas por ciento.-  
10 INMOBILIARIA PADSOL.- Ciento cuarenta y seis, Treinta  
11 millones de sucres, Cuatro mil trescientos ochenta millones de  
12 sucres, Veintinueve enteros dos décimas por ciento.- CORINT  
13 S.A.- Uno, Treinta millones de sucres, Treinta millones de  
14 sucres, cero enteros dos décimas por ciento.- CARLOS PEREZ  
15 P.- Cinco, Treinta millones de sucres, Ciento cincuenta millones  
16 de sucres, Un entero por ciento.- PREDIAL ROPESA.-  
17 Dos, Treinta millones de sucres, Sesenta millones de  
18 sucres, Cero entero cuatro décimas por ciento.- GRACIELA  
19 LEVI.- Uno, Treinta millones de sucres, Treinta millones de  
20 sucres, cero enteros dos décimas por ciento.- VICTORIA  
21 SLCOTT.- Uno, Treinta millones de sucres, Treinta millones  
22 de sucres, cero enteros dos décimas por ciento.- TOTAL.-  
23 Quinientas, Treinta millones de sucres, Quince mil  
24 millones de sucres, Cien enteros por ciento.- CUADRO  
25 NUMERO DOS- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-  
26 ACCIONISTA- PORCENTAJE- CAPITALIZACION DE RESERVAS-  
27 APOORTE EN NUMERARIO.- FINANCIAMIENTO GENERAL.-  
28 Sesenta y ocho enteros ocho décimas por ciento, Cinco mil



1 ciento ochenta y tres millones quinientos noventa y seis mil  
2 setecientos treinta y nueve sucres, Mil ocho millones de sucres  
3 cuatrocientos tres mil doscientos sesenta y uno sucres.-  
4 INMOBILIARIA PADSOL.- Veintinueve enteros dos décimas por  
5 ciento, Dos mil doscientos millones catorce mil ochocientos  
6 noventa y cinco sucres; Cuatrocientos veintisiete millones  
7 novecientos ochenta y cinco mil ciento cinco sucres.- CORINT  
8 S.A.- Cero enteros dos décimas por ciento, Quince millones  
9 sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco sucres, Dos  
10 millones novecientos treinta y un cuatrocientos cinco sucres.-  
11 CARLOS PEREZ P.- Un entero por ciento, Setenta y cinco  
12 millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y  
13 seis sucres, catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil  
14 veinticuatro sucres.- PREDIAL ROPESA.- Cero entero cuatro  
15 décimas por ciento, Treinta millones ciento treinta y siete mil  
16 ciento noventa sucres, Cinco millones ochocientos sesenta y dos  
17 mil ochocientos diez sucres.- GRACIELA LEVI.- Cero entero dos  
18 décimas por ciento, quince millones sesenta y ocho mil  
19 quinientos noventa y cinco sucres, dos millones novecientos  
20 treinta y un mil cuatrocientos cinco sucres; VICTORIA  
21 OLCOTT.- Cero enteros dos décimas por ciento, Quince millones  
22 sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco mil sucres, dos  
23 millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos cinco  
24 sucres.- TOTAL.- Cien enteros por ciento, Siete mil quinientos  
25 treinta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil  
26 quinientos ochenta y cinco sucres, Mil cuatrocientos sesenta y  
27 cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos quince sucres;  
28 Tres.- Que se declara y queda reformado el Artículo Quinto del

0000005

Cuadro # 1

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	VALOR EN SUQUES DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE %
FINANC. GENERAL	344	30'000.000	10.320'000.000	68,8%
IMMOB. PADSOL	146	30'000.000	4.380'000.000	29,2%
CORINT S.A.	1	30'000.000	30'000.000	0,2%
CARLOS PEREZ P	5	30'000.000	150'000.000	1,0%
PREDIAL ROPESA	2	30'000.000	60'000.000	0,4%
GRACIELA LEVI	1	30'000.000	30'000.000	0,2%
VICTORIA OLCOTT	1	30'000.000	30'000.000	0,2%
TOTAL	500	30'000.000	15.000'000.000	100,0%



000000

Cuadro # 2

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITALIZACION DE RESERVAS	APORTE EN NUMERARIO
FINANC. GENERAL	68.8%	5.183'596.739	1.008'403.261
INMOB. PADSOL	29.2%	2.200'014.895	427'985.105
CORINT S.A.	0.2%	15'068.595	2'931.405
CARLOS PEREZ P	1.0%	75'342.976	14'657.024
PREDIAL ROPESA	0.4%	30'137.190	5'862.810
GRACIELA LEVI	0.2%	15'068.595	2'931.405
VICTORIA OLCOTT	0.2%	15'068.595	2'931.405
TOTAL	100.0%	7.534'297.585	1.465'702.415

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO

DEL 26 DE ABRIL DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Abril de 1994, siendo las once horas cero minutos, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Domingo Comín entre calle 11 y Avenida Ernesto Albán, los accionistas de C.A. EL UNIVERSO que a continuación detallamos: 1.- FINANCIERA GENERAL C.A., representada por su Gerente, el señor Carlos Pérez Perasso, propietaria de cuatro mil ciento veintiocho acciones; 2.- INMOBILIARIA PADSOL S.A representada por su Presidente, señor Francisco Pérez Febres-Cordero, propietaria de mil setecientas cincuenta y dos acciones; 3.- SR. CARLOS PEREZ PERASSO, por sus propios derechos, representado mediante Carta-Poder por el señor César Pérez Barriga, propietario de sesenta acciones; 4.- PREDIAL ROPESA S.A representada por el Ingeniero Hugo Hidalgo Páez, propietaria de veinticuatro acciones; 5.- CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A., representada por su Gerente General, el Doctor Hernán Pérez Loose, propietaria de Doce acciones; 6.- SRA. GRACIELA LEVÍ CASTILLO DE OLCOTT, propietaria de doce acciones; y, 7.- SRTA. VICTORIA OLCOTT representada por la señora Graciela Leví de Olcott mediante Carta-Poder, propietaria de doce acciones, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía Anónima EL

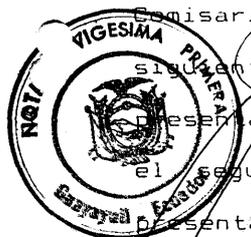


UNIVERSO, que es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES ( S/6.000'000.000) dividido en seis mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, de un valor de un millón de sucres cada una de ellas. Preside la sesión, el señor Francisco Pérez Febres-Cordero, Presidente de la Compañía, en uso de las atribuciones a él concedidas por el Artículo Vigésimo Sexto literal A de los Estatutos Sociales de C.A. EL UNIVERSO, y actúa como Secretario de la misma, el Licenciado Pedro X Valverde Rivera, Secretario General de la Compañía, al tenor del Artículo Vigésimo Novena de los antedichos estatutos; Asisten también a la presente Junta, el señor Leonardo Terán Parral, Gerente General de C.A. EL UNIVERSO, y el C.P.A. Antenor Iturralde Rivera, Primer Comisario Principal de la Compañía quien fué convocado personal e individualmente, según se deja constancia en la Convocatoria. De inmediato, una vez constatado el quórum legal por la Secretaria de la Junta, la misma que procede a elaborar la lista de asistentes, el presidente ordena que por Secretaria se de lectura de la Convocatoria a la presente Junta General de Accionistas, la misma que tiene el siguiente tenor: " Convocatoria.- De conformidad con el Art. 17 del Estatuto Social de C.A. EL UNIVERSO, convoco a sus accionistas a sesión de la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 26 de Abril de 1994 a las 11h00 en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la Avenida Domingo Comín entre las calles 11 y Ernesto Albán Mosquera, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- El informe de Comisarios; 2.- El informe de Auditoría Externa;

000007

3.- El informe de Gerente General; 4.- El Balance General y estado de las cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos del ejercicio económico de 1993; 5.- El destino de los beneficios sociales; 6.- La designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 1994; 7.- Los nombramientos de Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Secretario General, Vocales Principales y Suplentes del Consejo Administrativo y Comisarios; 8.- El aumento de capital de la compañía y su forma de pago. Tanto los informes como el balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos están a disposición de los accionistas desde el 4 del presente mes y año en las oficinas principales de la compañía. Guayaquil, 16 de Abril de 1994.- Carlos Pérez Perasso, Vicepresidente ". A continuación, la sala de manera unánime resuelve proceder a tratar la totalidad de los puntos del orden del día, por encontrarse debidamente informados al respecto. De inmediato, el Presidente procede con el primer punto cual es el Informe de los Comisarios de la Compañía; en este punto, se da lectura por Secretaría del informe presentado a la Junta por los Comisarios y, luego de deliberar al respecto, la Junta, toma la siguiente PRIMERA RESOLUCIÓN: Aprobar el informe de los Comisarios presentado a la Junta General de Accionistas, de forma unánime. En el segundo punto, por Secretaría se da lectura al Informe presentado por los Auditores Externos de C.A. EL UNIVERSO, luego de lo cual, previas las respectivas deliberaciones, la junta toma la SEGUNDA RESOLUCIÓN: Aprobar de forma unánime, el informe de los



Audidores Externos respecto del ejercicio económico del año 1993. En el tercer punto, toma la palabra el Gerente General de C.A. EL UNIVERSO, señor Leonardo Terán Parral, quien procede a leer y explicar cada uno de los puntos de su informe presentado a los accionistas presente; luego de una detallada y minuciosa exposición del señor Gerente y de absolver las consultas que al respecto los accionistas formularon, la Junta entra a deliberar en este punto luego de lo cual toma al respecto como TERCERA RESOLUCIÓN: Aprobar de manera unánime el informe presentado por el Gerente General sobre su gestión en el ejercicio económico del año 1993 ante la Junta General de Accionistas, con voto de aplauso solicitado por la señora Graciela Leví Castillo de Olcott; En el cuarto punto, el Gerente procede a analizar de forma desglosada el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, con los documentos y cuadros explicativos entregados a los presentes con la antelación que la Ley prevee; una vez concluida la exposición y luego de deliberar, la Junta, de manera unánime toma como CUARTA RESOLUCIÓN: Aprobar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1993. En el quinto punto del orden del día, el Gerente informa a la Junta de Accionistas que las utilidades netas del ejercicio económico de la Compañía del año 1993 son de S/.1.769'053.489 una vez deducidos los rubros correspondientes al impuesto a la renta y a la participación de los Trabajadores de la empresa en las utilidades; por lo que el valor a disposición de los señores accionistas luego

000008

de debitar el 10% destinado a la reserva legal es de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA SUCRES. Luego de escuchar al Gerente General y deliberar al respecto, la Junta toma de manera unánime como QUINTA RESOLUCIÓN: Repartir las utilidades del ejercicio económico del año 1993 a los accionistas, en las proporciones correspondientes a la participación de los accionistas en el capital pagado de la compañía. En el sexto punto, los asistentes deliberan luego de revisar las propuestas, tomando como SEXTA RESOLUCIÓN: Elegir de forma unánime a la Firma Romero & Asociados Ernst & Young International, como Auditores Externos de C.A. EL UNIVERSO para el ejercicio económico del año 1994. En el séptimo punto, el Presidente de la Compañía informa a los presentes que los nombramientos de varios funcionarios de la empresa están por expirar, y luego de deliberar al respecto la junta por unanimidad toma la siguiente SEPTIMA RESOLUCIÓN: a.) Reelegir a los señores: Francisco Pérez Febres-Cordero para el cargo de Presidente de C.A. EL UNIVERSO; Carlos Pérez Perasso para el cargo de Vicepresidente; Leonardo Terán Parral para el cargo de Gerente General y Licenciado Pedro Valverde Rivera para el cargo de Secretario General por un periodo de DOS años de acuerdo a lo que los Estatutos de C.A. EL UNIVERSO disponen; b.) Reelegir a los señores: Ingeniero Miguel Pérez Quintero, para el cargo de Primer Vocal Principal del Consejo Administrativo de C.A. EL UNIVERSO; Ingeniera Rocío Bohórquez Romero para el cargo de Segunda Vocal Principal del Consejo



: 00000 :

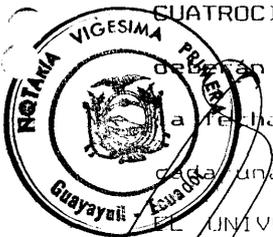
Administrativo; Ingeniero Marco Pino Palacios, para el cargo de Tercer Vocal Principal del Consejo Administrativo; y a los señores: Ricardo Pólit Carrillo, para el cargo de Primer Vocal Suplente; María Teresa Pérez Barriga, para el cargo de Segunda Vocal Suplente; y Jaime Pérez Azúa, para el cargo de Tercer Vocal Suplente del Consejo Administrativo de C.A. EL UNIVERSO; c.) Reelegir a los señores: C.P.A. Antenor Iturralde Rivera, como Primer Comisario Principal; Ingeniera Letty Zambrano como Segunda Comisaria Principal; Ingeniero Marco Guevara Alarcón como Primer Comisario Suplente; y C.P.A, Julio Andrade Zapata como Segundo Comisario Suplente de C.A. EL UNIVERSO, todos ellos por un período de DOS años. En el octavo punto, el Gerente toma la palabra y de inmediato procede a exponer a los presentes acerca de las conveniencias y de la necesidad de Aumentar el Capital Social de C.A. EL UNIVERSO en NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, lo que daría un Capital Social de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES; al respecto, luego de escuchar al gerente, y de deliberar al respecto, la sala toma de forma unánime las siguientes: OCTAVA RESOLUCIÓN.- Aumentar el

Capital Social de la Compañía de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES ( S/. 6.000'000.000 ) a la suma de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES ( S/.15.000'000.000 ) lo cual constituye un aumento efectivo de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES ( S/. 9.000'000.000 ) mediante la elevación del valor de las acciones al tenor de lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 195; al respecto, el valor nominal de cada acción se aumenta de UN MILLÓN DE SUCRES que valía cada

---

0000009

acción a la suma de TREINTA MILLONES , lo cual significa un aumento de 29 millones de sucres en el valor nominal de cada acción, por lo que las acciones de C.A. EL UNIVERSO tendrán un valor nominal de TREINTA MILLONES DE SUCRES CADA UNA DE ELLAS. Dicho aumento efectivo de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, será pagado mediante: a.) La Capitalización de la Reserva Legal la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE SUCRES ( S/. 293'987.312 ); b.) La capitalización de la cuenta Reservas por revalorización del patrimonio que asciende a la suma de SIETE MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUCRES ( S/. 7.011'322.957 ); c.) La capitalización de las utilidades acumuladas por reexpresión monetaria por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE SUCRES ( S/. 228'987.317 ) ; y, d.) El aporte en numerario de los accionistas en proporción a su participación en el capital social y a su porcentaje accionario, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE SUCRES ( S/. 1.465'702.414), aportes que deberán ser efectuados en un plazo no mayor a treinta días desde la fecha de la presente Junta. NOVENA RESOLUCIÓN.- Que el valor de cada una de las acciones que conforman el Capital Social de C.A. EL UNIVERSO ya no sea de UN MILLÓN DE SUCRES, SINO DE TREINTA MILLONES DE SUCRES; DECIMA RESOLUCIÓN.- Reformar el Estatuto Social de C.A. EL UNIVERSO en su Artículo Quinto, de tal forma que su



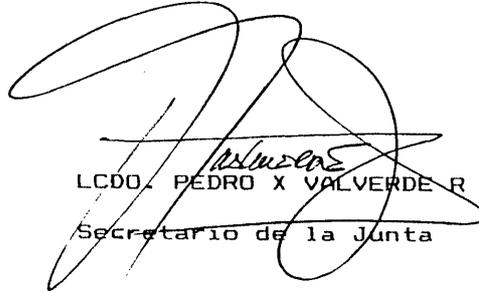
1966. Tenor sea el siguiente: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social es de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES ( S/.15.000.000.000) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de TREINTA MILLONES DE SUCRES, numeradas del cero cero uno ( 001 ) al quinientos ( 500 ). Las acciones constarán de títulos firmados conjuntamente por el Presidente y el Secretario de la Compañía o por quien los sustituya. Los títulos podrán contener una o más acciones, de acuerdo a lo que la Ley de Compañías dispone. DUODÉCIMA RESOLUCIÓN.- Autorizar al Presidente de la Compañía, señor Francisco Pérez Febres-Cordero y al Gerente General, señor Leonardo Terán Parral para que comparezcan en nombre y representación de C.A. EL UNIVERSO a la celebración y otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales. Tan pronto como estén listos los nuevos títulos de acciones, el señor Gerente General, conjuntamente con el Secretario de la Compañía, invitarán a los señores accionistas a canjear los antiguos títulos de acciones, que tenían un valor de UN MILLÓN DE SUCRES cada una, por los nuevos títulos, que contendrán acciones por un valor de TREINTA MILLONES DE SUCRES. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta; reinstalada la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Acta, la misma que es aprobada por la sala de manera unánime, con lo cual el Señor Presidente clausura la presente sesión siendo las trece horas con quince minutos. Para constancia de todo lo actuado,

0000010

suscriben la presente acta, el señor Francisco Pérez FebresCordero,  
Presidente y el Licenciado Pedro X Valverde Rivera Secretario que  
certifica.-



X FRANCISCO PEREZ FEBRES-CORDERO  
Presidente de la Junta



LCDO. PEDRO X VALVERDE R  
Secretario de la Junta



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

000011

Estatuto Social de la C.A. El Universo, el mismo que se encuentra adelante  
dirá" ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- el Capital Social es de  
QUINCE MIL MILLONES DE SUQUES ( S/. 15'000.000,00) dividido  
en quinientas acciones ordinarias y nominativas de treinta  
millones de suques cada una, numeradas del cero cero uno  
(001) al quinientos (500) .- Las acciones constarán títulos  
firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía o por  
quien lo sustituya. Los títulos podrán contener una o más  
acciones, de acuerdo a lo que la Ley de Compañías dispone."  
CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE INSERTAN.- Sirvase usted  
señor Notario insertar al respectivo protocolo para que queden  
formando parte de esta escritura, copia certificada del Acta de  
la sesión de junta General de Accionistas de C.A. El Universo,  
celebrada el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y  
cuatro, así como la nota de mi nombramiento aceptado e  
inscrito, y deje constancia que autorizo al Doctor Hernán Pérez  
Loose para que a nombre de C.A. El Universo, gestione la  
aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos  
trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).-  
Illegible.- HERNAN PEREZ LOOSE.- Doctor.- Registro Número  
Dos mil setecientos veintiuno.- Guayaquil".- Hasta aquí la  
minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública  
para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos  
de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz  
a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se  
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el  
Notario doy fe.-



Otor-

19000  
gantes.-



FRANCISCO PEREZ FEBRES-CORDERO

Ced. U. No. 090080011-1

Cert de Vot. no. 030-288



LEONARDO TERAN PARRAL

Ced. U. No. 170305560-6

Cert. de Vot. No.

C.A. EL UNIVERSO

R.U.C. 0990019657001



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

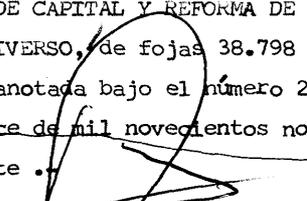
1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
2 Resolución No. 94-2-1-1-0003728, dictada por el Intendente de Compañías  
3 de Guayaquil, el 23 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación, que  
4 contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
6 EL UNIVERSO, otorgada ante mí, el 13 de Junio de 1994.- Guayaquil, treinta  
7 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primer  
Cantón Guayaquil

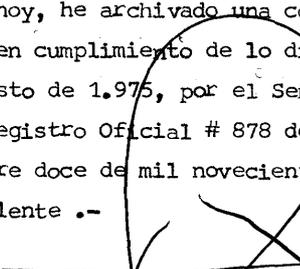


8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003728,  
dictada el 23 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Gua-  
yaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada C. A.  
EL UNIVERSO, de fojas 38.798 a 38.817, número 13.785 del Registro Mercan-  
til y anotada bajo el número 28.471 del Repertorio.- Guayaquil, Septiem-  
bre doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil  
Suplente .-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la  
anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-  
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la  
República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -  
1.975.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cuatro.  
El Registrador Mercantil Suplente .-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú

1 blica a fojas 1.074 del Registro Mercantil de 1.923; 2.248 del mismo  
2 Registro de 1.944; 4.352 de igual Registro de 1.965; 17.672 del pro-  
3 pio Registro de 1.972; 16.726 del mencionado Registro de 1.976; 31.705  
4 del referido Registro de 1.980; 25.544 de dicho Registro de 1.986; -  
5 45.562 del Registro Mercantil de 1.988; 23.810 del mismo Registro de  
6 1.990; 920 y 935 de igual Registro de 1.993; al margen de las inscrip-  
7 ciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos no  
8 venta i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTO  
RIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía C. A. EL  
UNIVERSO :- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i -  
cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUII.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 189.670,=

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIMONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL  
CANTON.- BOY FE.- que tomé nota al margen de la matriz del cinco de Julio de  
mil novecientos veintitres, de la RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003728, expedida  
por el señor Abogado CARLOS JULIO ROSEMENA ROSEMENA, INTENDENTE DE COMPANIAS  
DE GUAYAQUIL, el 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la  
cual se APRUEBA el aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Com-  
pañía Anónima EL UNIVERSO, conforme al instrumento público que antecede.- Gua-  
yaquil, el veintiano de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro .-